



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 3-3-95

NÚM. 218

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa al pago de subvenciones a Cooperativas agrarias de La Rioja.

2790

A la Mesa de la Diputación General.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 244, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sáez Angulo, relativa al pago de subvenciones a Cooperativas agrarias de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 203, de 26 de enero de 1995.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de febrero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 16 de enero de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 23 de enero de 1995, relativa al pago de subvenciones a Cooperativas agrarias de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo sobre la información aparecida en el Suplemento "AGRO" del Diario La Rioja de fecha 02-12-94, sobre ayudas dirigidas a las Cooperativas agrarias de La Rioja, le indico lo siguiente:

1º. Que la información facilitada es correcta, por lo que no se preocupe su Señoría que la credibilidad de la Consejería está garantizada precisamente por eso que Ud. mismo denuncia, la transparencia informativa.

2º. Que la razón del concepto presupuestario 476.00 se debe a un informe de la Intervención General que indicaba que algunos de los gastos por inversiones realizadas por las cooperativas, debían ser considerados como corrientes. Conforme a este criterio

se efectuó una modificación presupues-
taria de 6.950.000 ptas. para poder
hacer frente y abonar a las cooperati-
vas estos gastos. Todo ello de acuerdo
a las diversas Ordenes que regulan es-

tas ayudas.

Logroño, 14 de febrero de 1995. La
Vicepresidenta del Consejo de Gobier-
no, Dña. Elvira Borondo Mora.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)